

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 29 de Junio)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 2993

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura del soldado desertor del Regimiento Cazadores de Tetuán, 17 de Caballería, Manuel Parés Albanell, hijo de Pablo y Concepción, natural de Ribas, (Gerona) nacido en 1.º de Octubre de 1884, de oficio labrador, de estado soltero y estatura 1'632 metros; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca y color sano.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Tarragona 30 de Junio de 1906.—El Gobernador, Benito Francia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2177

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Clases pasivas

El día 2 del próximo mes de Julio, de nueve á doce, se abrirá el pago de los haberes del mes actual á las Clases pasivas que lo tienen consignado en esta provincia y cuyo pago se efectuará en la forma siguiente:

Día 2.—Apoderados de la capital é individuos que cobran por sí de las nóminas de Montepío militar y civil.

Día 3.—Individuos que cobran por sí de las nóminas de retirados, cruces y jubilados.

Día 4.—Apoderados que residen fuera de la capital.

Día 5.—Idem de la capital.

Días 6 y 7.—Todas las nóminas sin distinción.

Tarragona 28 de Junio de 1906.—El Interventor, Luis Galindo.

Núm. 2157

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Expropiaciones

Notificada individualmente á cada uno de los interesados la necesidad de ocupar el todo ó parte de las fincas á que afecta la expropiación que debe llevarse á cabo en el término de Solivella con motivo de la construcción de la carretera de 3.º orden de la de Artesa á Montblanch á Sarreal, en la de Montblanch á Santa Coloma de Queralt, se avisa por el presente, de orden del Sr. Gobernador, á los propietarios de las mismas para que en el plazo de ocho días puedan comparecer personalmente ó por apoderado nombrado en forma ante la Alcaldía del pueblo citado y verificar el nombramiento del perito que á cada uno de ellos haya de representar en las operaciones que se deriven del aludido expediente de expropiación; debiendo tener en cuenta que dicho perito debe reunir las circunstancias exigidas en el art. 32 del reglamento de 13 de Junio de 1879 y en las demás disposiciones reglamentarias, y que los nombramientos que recaigan en personas que no reúnan esas circunstancias, así como las que puedan hacerse faltando á lo prescrito en el art. 20 de la vigente ley de Expropiación, se tendrán por nulos; entendiéndose que los propietarios respectivos, lo mismo que los que no hayan hecho el nombramiento dentro del indicado plazo de ocho días, se conforman con el perito que ha de representar á la Administración.

Tarragona 28 de Junio de 1906.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Mosso.—Rubricado.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de VILASECA durante el primer trimestre del corriente año.

Día 1.º de Enero.—Constitución del Ayuntamiento.—Se designan los jueves de cada semana para la celebración de las sesiones ordinarias.

Día 1.º.—Extraordinaria.—Se da cumplimiento al art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877 y se forma la lista electoral para la elección de Compromisarios para elegir Senadores.

Día 4.—Ordinaria.—Fueron aprobadas las actas de las sesiones ordinaria

y extraordinaria anteriores. Se acordó el número de Comisiones permanentes en que debe dividirse el Ayuntamiento y el número de personas de que deben componerse. El Sr. Presidente da cuenta de haber nombrado Alcalde pedáneo del barrio de Salou á José Figuerola Vidal. Se da lectura de los Boletines oficiales y demás correspondencia.

Se acuerda ordenar á los propietarios cuyas fincas lindan con los caminos vecinales y rurales, procedan en el plazo de ocho días á cortar las ramas de los árboles que por su proximidad interceptan el tránsito de carruajes por los mismos.

Se acuerda anunciar un concurso para la provisión de la plaza de encargado de la limpieza del lavadero público, así como otro para el arriendo, por un año, de las letrinas de las Escuelas públicas y basuras del matadero.

Día 11.—Ordinaria.—Se aprueba el acta anterior y se entera el Consistorio de los Boletines oficiales y demás correspondencia de la semana. Se nombra una Comisión con el encargo de estudiar la forma de dotar de más cantidad de agua el lavadero público.

Es nombrado encargado de la limpieza del lavadero público, el concursante Pablo Sauné Benach. Se acuerda verificar algunas reparaciones en el edificio destinado á matadero.

Se acuerda ordenar á los introductores de carnes forasteras procedan á su llegada en esta villa al peso de las mismas en la báscula pública.

Día 18.—Ordinaria.—Se aprueba el acta anterior, enterándose el Consistorio de la correspondencia oficial y Boletines de la semana. Verificado el correspondiente concurso, es cedido el arriendo de las letrinas de las Escuelas y basuras del matadero, por el precio de 32 pesetas, á D. Sebastián Sauné Cañellas.

Se da cuenta de una instancia que suscriben los industriales tenderos de esta villa, solicitando del Ayuntamiento sea nombrado matarife de esta villa Juan Gené Salvadó, acordándose de conformidad con la petición. Por mayoría de votos y de conformidad con el dictamen de la Comisión encargada de las aguas del lavadero, se acuerda colocar en la fuente de la plaza de Mañá, tres caños cerrados en lugar de dos de los abiertos que en la actualidad existen.

Día 25.—Ordinaria.—No se celebró

esta sesión por falta de número legal de Sres. Concejales.

Día 27.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se aprueba el acta anterior y se entera el Consistorio del contenido de los Boletines oficiales y demás correspondencia.

En vista de no haberse formulado ninguna reclamación en contra de las listas de electores para Compromisarios, se acuerda fijarlas definitivas.

Se procede á la formación de Secciones para en su día proceder al sorteo de Vocales asociados que deberán formar la Junta municipal.

Con el voto en contra del Sr. Roig Xatruch, se acuerda autorizar al señor Alcalde para que represente al Ayuntamiento, asistiendo á las conferencias que deberá dar en la sociedad «Juventud Católica» de esta villa, el Doctor Duarte, á las cuales fué oportunamente invitada esta Corporación.

Día 1.º de Febrero.—Ordinaria.—No se celebró esta sesión por falta de número legal de Sres. Concejales.

Día 3.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se aprueba el acta anterior y se da cuenta al Consistorio del contenido de los Boletines oficiales y demás correspondencia.

Es dado de baja en el padrón vecinal D. Ramón Sanromá Pujades y familia.

Se acuerda indagar en virtud de qué autorización la Compañía del tranvía de Reus á Salou utiliza agua de la mina pública de aquél barrio, tomándola de la cañería principal antes de llegar á las fuentes públicas.

Día 8.—Ordinaria.—No tiene efecto esta sesión por falta de número legal de Sres. Concejales.

Día 10.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se aprueba el acta anterior y se entera el Consistorio del contenido de los Boletines oficiales y demás correspondencia de la semana.

En cumplimiento de cuanto dispone el art. 68 de la ley Municipal vigente y con las formalidades en el mismo prevenidas, se verifica el sorteo de Vocales que en unión del Ayuntamiento deberán formar la Junta municipal en el corriente ejercicio.

De conformidad á lo que dispone el art. 56 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos, se acuerda anunciar al público que el primer domingo de Marzo próximo se procederá á la clasificación y declaración de soldados de los mozos que proceden-

tes de uno cualquiera de los reemplazos de 1903, 1904 y 1905, tengan que revisar alguna exención ó excepción.

Es incluido en el padrón vecinal, por haberlo así solicitado, D. Francisco Sardá Bulló, natural de Reus.

Día 15.—Ordinaria.—No tiene efecto esta sesión por no haberse reunido suficiente número de Sres. Concejales.

Día 17.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se aprueba el acta anterior y se da cuenta al Consistorio del contenido de los Boletines oficiales y demás correspondencia de la semana. Se entera la Corporación de haberse recibido para su formalización una carta de pago de 417'54 pesetas, cuya cantidad procedente de los intereses de inscripciones de 1.º de Enero último, ha sido aplicada á consumos de 1905.

Se acuerda proceder al arreglo de los portales de entrada del cementerio.

Se acuerda ordenar al albañil Don José Pujades, proceda al escampeo de la tierra que procedente de las excavaciones practicadas para la construcción de nichos existe amontonada en el cementerio; así como dar las órdenes necesarias al propietario D. Antonio Mariné Sentís, para que desaparezcan unos algarrobos existentes en una finca de su propiedad, que por su proximidad á una pared del cementerio podrían perjudicar con sus raíces las edificaciones del mismo.

Se acuerda construir unas puertas de entrada en los lavaderos públicos de Salou.

Se acuerda nombrar á D. José Cervelló auxiliar temporero para practicar un examen de los documentos archivados relativos á los derechos de Vilaseca en Salou.

Se aprueba una cuenta que presenta Francisco Puig, de importe 6 pesetas, por dos lámparas para el matadero.

Día 20.—Extraordinaria.—El señor Alcalde expone á la Corporación la necesidad de adoptar medidas enérgicas para conseguir la realización del papel pendiente de cobro de los repartimientos de consumos, guardería y caminos, acordándose por unanimidad verificar una cobranza los días 23, 24 y 25 del actual, procediendo una vez pasados los citados días, al embargo de los contribuyentes morosos por dichos conceptos.

Día 22.—Ordinaria.—No tuvo efecto esta sesión por falta de número legal de Sres. Concejales.

Día 24.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Fueron aprobadas las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria anteriores. Se da lectura de los Boletines oficiales y correspondencia de la semana.

Es leído y aprobado el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del próximo pasado año.

Es aprobada una cuenta que presenta Jaime Solé Martí, importe de quince cierres de nichos.

Día 1.º de Marzo.—Ordinaria.—No se celebró esta sesión por no haber número suficiente de Sres. Concejales.

Día 3.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Se aprueba el acta de la anterior. Se da cuenta de los Boletines oficiales y demás correspondencia. Es concedido permiso á D. Miguel Alimban para verificar obras de reparación en la fachada de una casa de su propiedad, sita en la calle de la Cárcel, núm. 2.

A solicitud de D. Esteban Molas Martí, se acuerda proceder á la venta de una parcela de terreno sobrante de vía pública, y se autoriza al Sr. Alcalde para que disponga la tramitación del oportuno expediente para la cesión que se solicita.

Se acuerda, á propuesta del Sr. Roig Xatruch, convocar una reunión de

mayores contribuyentes para tratar de los asuntos relativos á los embargos por débitos de contribuciones locales.

Se acuerda pagar al personal sus haberes de Enero último, así como varias cuentas del mes.

Día 4.—Extraordinaria.—Tiene efecto el acto de clasificación y declaración de soldados de los mozos sujetos á revisión.

Día 8.—Ordinaria.—Se aprueba el acta de la ordinaria anterior y queda enterado el Consistorio de los Boletines y demás correspondencia de la semana.

Se acuerda asistir oficialmente al meeting de protesta que los regantes de la cuenca del Francolí celebrarán el domingo próximo en Tarragona, con motivo de haber sido concedida autorización á Reus para derivar aguas del expresado río.

Son nombrados los contribuyentes que deberán ser invitados para asistir á la reunión á fin de exponerles el asunto relativo á la manera de llevar á la práctica las gestiones necesarias para hacer recaudación.

Día 15.—Ordinaria.—Se aprueba el acta anterior y se entera el Consistorio de los Boletines oficiales y demás correspondencia de la semana. Se acuerda construir una puerta para el repartidor de aguas de la fuente vieja. Se acuerda invitar á la Junta municipal de Sanidad para que tome medidas encaminadas al saneamiento de las afueras de la población.

Día 22.—Ordinaria.—No tuvo efecto esta sesión por no haberse reunido número suficiente de Sres. Concejales.

Día 25.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Es aprobada el acta anterior y se entera la Corporación del contenido de los Boletines oficiales y demás correspondencia.

En vista de no haberse producido ninguna reclamación en contra, es aprobado definitivamente el reparto de guardería y caminos para el presente año.

Aprobada la tasación hecha por los peritos de la parcela no edificable y conformándose el solicitante D. Esteban Molas Martí; visto que se ha dado la tramitación debida al expediente, se acuerda la cesión de la misma por el precio tasado de 75 pesetas al indicado solicitante.

Manifestado por el Sr. Roig haber tenido conocimiento de que se lavan ropas en los lavaderos públicos, se acuerda se tomen por la Alcaldía medidas enérgicas en evitación de tal abuso.

Día 25.—Extraordinaria.—Se procede á resolver las reclamaciones y expedientes de excepción de los mozos sujetos á revisión.

Día 29.—Ordinaria.—Se aprueba el acta anterior y queda enterado el Consistorio de las disposiciones publicadas en los Boletines de la semana y demás correspondencia oficial.

Se acuerda por unanimidad suscribir una solicitud que los Sres. Alcaldes de esta provincia, en nombre y representación de sus respectivos Ayuntamientos, elevan por conducto del M. I. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en súplica de que se encargue el Estado del cobro del impuesto de consumos, una vez pasado el período voluntario de cobranza. Dada cuenta por el Sr. Alcalde de haber recibido una notificación del Juzgado de primera instancia, por la cual se le cita y emplaza en nombre del Ayuntamiento de Reus para un juicio de desahucio, con el fin de obtener el desocupo del local donde está instalada la Escuela pública del barrio de Salou y el archivo de Sanidad, sitos en los edificios Aduana y Capitanía de aquél barrio, se acuerda por unanimidad oponerse á la preten-

sión del Ayuntamiento de Reus, haciendo valer los legítimos derechos que tiene este Ayuntamiento para ocupar los referidos edificios, nombrándose por aclamación una Junta de defensa para que en unión del Ayuntamiento se encargue con toda actividad de los trabajos necesarios para repeler tal impropcedente demanda.

A propuesta del Sr. Torrademé Magriñá, se acuerda interesar de la Superioridad el nombramiento, con toda urgencia, de Maestro interino de la elemental de niños de esta villa.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Vilaseca 16 de Junio de 1906.—El Alcalde, José Sauné.—P. A. del A., Benito Vidal, Secretario.

Núm. 2178

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre de Fontaubella

Dictaminadas por el Sr. Regidor Sindico y fijadas por el Ayuntamiento las cuentas municipales de este pueblo correspondientes al presupuesto del año 1905, estarán expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á los efectos del último inciso del artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Torre de Fontaubella 28 de Junio de 1906.—El Alcalde, José Saló.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 2179

EDICTO

Don Manuel Dacal Ambrosio, Juez de primera instancia de la ciudad de Reus y su partido.

En virtud del presente y de lo acordado con resolución de esta fecha en los autos de juicio de testamentaria de los bienes que constituyen la herencia de D.ª Dolores Clavaguera Pujol, promovidos por D.ª Antonia Ferré Clavaguera, en cuyos autos son también parte D. Isidro, D. José, D.ª Josefa, D.ª María, D.ª Dolores y Doña Francisca Ferré Clavaguera, se anuncia la venta en pública subasta y por término de veinte días de los inmuebles siguientes:

Primera. Una pieza de tierra situada en el término de Riudoms, partida «Burgá», plantada de viña y parte regadío, con olivos, de extensión setenta y seis áreas cuatro centiáreas; que linda al Este con la carretera llamada del manso de D. Felip, y parte con tierras de Jaime Gispert y María Torrens, al Sud con las de Juan Pujol, al Oeste con las de los herederos de Jaime Molons y al Norte con las de Sebastián Salvadó; se halla dotada con seis horas de agua semanales de la mina del Rosario, y consta inscrita á nombre de los hermanos Ferré y Clavaguera en nuda propiedad y á favor de su padre Juan Ferré Papió, en usufructo, al tomo seiscientos veinte y cinco del archivo, libro setenta y siete de Riudoms, folio doscientos dos, finca número ochocientos cincuenta y tres, inscripción sexta; valorada en tres mil pesetas. 3.000 ptas.

Segunda. Otra pieza de tierra sita en los propios término y partida, plantada de olivos, viña y secano, de cabida cuarenta y cinco áreas sesenta y tres centiáreas; lindante al Este con un barranco, al Sud con herederos de Carlos Rovira, al Oeste con Juan Torres y al Norte con Francisco Esteve; consta inscrita al tomo seiscientos treinta y siete del archivo, libro setenta y ocho de Riudoms, folio ciento

treinta y cuatro, finca número tres mil trescientos veinte y siete, inscripción cuarta; valorada en quinientas pesetas. 500 ptas.

Tercera. Otra pieza de tierra sita en los referidos término y partida, parte regadío y parte secano, plantada de olivos, avellanos y algarrobos, dotada con dos horas de agua de la mina del Rosario, de extensión sesenta y una áreas cuarenta y cuatro centiáreas; que linda por el Este con la Riera, al Sud con Juan Domenech, al Oeste con un camino y al Norte con José Gispert, de cuya finca no existe título; valorada en mil pesetas. 1.000 ptas.

Cuarta. Una casa sita en Riudoms, calle de Toda, número cuatro, que se compone de bajos y dos pisos, y que linda por la derecha entrando con la de José Solé, por la izquierda con la de Buenaventura Gaya, por la espalda con la de José Mateu y por el frente con la referida calle donde abre puerta, y consta inscrita, al igual que las reseñadas en primero y segundo lugar, al tomo doscientos setenta y cinco del archivo, libro treinta y cuatro de Riudoms, folio ochenta y siete, finca número mil ochocientos noventa y ocho, inscripción quinta; valorada en mil quinientas pesetas. 1.500 ptas.

Las fincas que acaban de relacionarse son las que forman la herencia de que se trata, pues aun cuando en el inventario judicial no figure la que se ha descrito en tercer lugar, fué debido á un olvido involuntario de las partes.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día veinte y uno de Julio próximo, á las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

A. Que para tomar parte en la subasta, que será pública y con licitadores extraños, deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio del avalúo.

B. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

C. Respecto á la titulación de las fincas los licitadores tendrán que conformarse con la indicación que de las inscripciones se hacen en este edicto, debiendo procurarse, si quieren, la correspondiente nota del Registro de la propiedad.

D. El que se quede con la finca reseñada en tercer lugar, como no existe de ella título, se lo habrá de formar á sus costas.

E. A los tres días de haberse verificado la subasta, los que se hubiesen quedado con alguna finca deberán hacer entrega del precio que por ella hubiesen ofrecido.

F. Se rebajarán del precio de subasta las cargas que afecten á cada finca, debiendo hacerse constar que todas están libres, excepto la primera que responde de mil setecientas cincuenta pesetas, importe de un préstamo á favor de Domingo Masip y su esposa, intereses del mismo al seis por ciento anual y mil quinientas pesetas más para costas.

Y, por último, se hace constar que la referida subasta ha sido solicitada para evitar la disminución de valor que sufrirían los bienes si se procediera á su división y por no querer ningún interesado que se le adjudicasen los mismos á calidad de abonar á los otros el exceso de dinero.

Dado en Reus á veinte y uno de Junio de mil novecientos seis.—Manuel Dacal.—P. M. de S. S., Bienvenido Pascó.